



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: Insc. Registro Laboratorios Pcia. Bs.As. - eGaming Compliance Services Limited (eCOGRA)

VISTO la Resolución N° 220/2019 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos y,

CONSIDERANDO:

Que por el acto administrativo referido en el Visto, se aprobó la creación del “Registro de Laboratorios Certificadores de la Provincia de Buenos Aires”, el que funcionará bajo la órbita de esta Dirección de Sistemas;

Que sólo resultarán válidos aquellos certificados emitidos por los Laboratorios Certificadores inscriptos en el Registro antes citado;

Que en este contexto, ha solicitado su inscripción en el Registro -mediante su apoderado- eGaming Compliance Services Limited (eCOGRA), acompañando la documentación requerida por la normativa en tratamiento;

Que el análisis de la documentación presentada evidencia el cumplimiento de los requisitos impuestos al respecto, correspondiendo su inscripción en el Registro;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Jurídico Legal;

Que el presente acto se dicta de conformidad con lo dispuesto en los Decretos N° 364/03 y N° 803/17;

Por ello,

LA DIRECTORA DE SISTEMAS

DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS

DISPONE:

ARTICULO 1°. Inscribir a eGaming Compliance Services Limited (eCOGRA) en el “Registro de Laboratorios Certificadores de la Provincia de Buenos Aires” por el término de dos años; período de tiempo

a computar desde la notificación de la presente.

ARTICULO 2º. Registrar y comunicar a quien corresponda. Cumplido archivar.